



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2023-00752615- -UNC-ME#ESCMB

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO

Lo expresado en el orden 24, por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano referido pago de la licencia anual ordinaria no gozada por la ex agente Sra. María Belén Pérez, Leg. 31594, correspondiente a los años 2021, 2022 y 2023;

Lo informado en el orden 29 por la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal, en el orden 32, lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos Nro. DDAJ-2024-74474-E-UNC-DGAJ#SG, en el orden 37, lo manifestado por la Secretaría de Asuntos Académicos; y teniendo en cuenta lo dispuesto artículo 45, del CCT docente (RCHS 1222/2014);

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Disponer la liquidación y pago de la licencia anual ordinaria no gozada correspondiente a los años 2021, 2022 y 2023 a favor de la ex agente Sra. María Belén Pérez, Leg. 31594, por acogerse al beneficio jubilatorio, de acuerdo al siguiente detalle:

- . 45 (cuarenta y cinco) días corridos en concepto de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2021.
- . 45 (cuarenta y cinco) días corridos en concepto de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2022.
- . 30 (treinta) días corridos en concepto de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2023.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de

origen y a la Secretaría de Gestión Institucional.

mp/jf